REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN No.06
DEL 23 DE MAYO AL 22 DE JUNIO DE 2021

GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2020-2021

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
OBJETO DEL PROYECTO	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2020-2021
SUPERVISIÓN	EDUBAR S.A.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CD-12-2020-2429
NOMBRE DOCUMENTO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISION No. 6

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO				
NOMBRE	**ÁREA O ENTIDAD**	**COPIA NO.**	**TIPO DE COPIA CONTROLADA C NO CONTROLADA NC**	**FECHA**
Ing. Rafael Lafont De Sales.	Secretario Distrital de Obras Públicas	1	C	JUNIO 2021

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES**	**FECHA**

Subgerencia de proyectos	
Elaboró	Arq. José Ignacio Sarmiento
Aprobó	Ing. Larry Barreto
Responsable	Ing. Álvaro Fernández

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 7

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 9

2.1 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA 9

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 11

3 ESTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 12

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EDUBAR S.A-DISTRITO DE BARRANQUILLA 12

3.2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EDUBAR S.A-DISTRITO DE BARRANQUILLA 14

3.2.1 Actas Generadas al Contrato Interadministrativo 14

3.2.2 Personal EDUBAR S.A. periodo MARZO 2021. 15

3.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GERENCIA INTEGRAL 15

3.3.1 Reuniones realizadas 17

4 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA 18

4.1.1 Aprobación de pólizas contratos de obra barrios a la obra por módulos 20

4.1.1.1 MODULO I 20

4.1.1.2 MODULO II 22

4.1.1.3 MODULO III 23

4.1.1.4 MODULO VIII 25

4.1.1.5 MODULO IX 26

4.1.1.6 MODULO X 27

4.1.1.7 MODULO XII 29

5 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA 30

5.1.1 Aprobación de pólizas contratos de Interventoría barrios a la obra por módulos 34

5.1.1.1 MODULO I 34

5.1.1.2 MODULO II 36

5.2 BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE OBRA 37

5.2.1 Actas Generadas al Contrato 37

5.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA 38

6 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES 38

INDICE DE TABLAS

Tabla 2-1 Inversión del Distrito de Barranquilla en vías a lo largo del proyecto de Barrios a la Obra 10
Tabla 2-2. Proyección de inversión para proyecto Barrios a la Obra etapa VII 10
Tabla 3-1. Información general del Contrato Interadministrativo 12
Tabla 3-2. Resumen de Pólizas según contrato inicial 13
Tabla 3-3. Resumen de Pólizas según acta de inicio 13
Tabla 3-4. Actas del Contrato Interadministrativo 14
Tabla 3-5 Personal EDUBAR S.A. 15
Tabla 3-6 Lista de adjudicatarios para la Selección Abierta N° SA-08-2020 POR Módulos. 19
Tabla 3-7 Presupuesto oficial de procesos por módulos. 20
Tabla 3-8 Información del contrato de obra Modulo I Barrios a la Obra Etapa VII. 20
Tabla 3-9 Resumen de Póliza según Contrato de obra Módulo I. 21
Tabla 3-10 Información del contrato de obra Modulo II Barrios a la Obra Etapa VII. 22
Tabla 3-11 Información de Póliza según contrato de obra Modulo II. 22
Tabla 3-12 Información del contrato de obra Modulo III Barrios a la Obra Etapa VII. 23
Tabla 3-13 Información de Póliza según contrato de obra Modulo III. 24
Tabla 3-14 Información de contrato de obra Modulo VIII Barrios a la Obra Etapa VIII. 25
Tabla 3-15 Información de Póliza según contrato de obra Modulo VIII. 25
Tabla 3-16 Información de contrato de obra Modulo IX Barrios a la Obra Etapa VII. 26
Tabla 3-17 Información de Póliza según contrato de obra Modulo IX. 27
Tabla 3-18 Información de contrato de obra Modulo X Barrios a la Obra Etapa VII. 27
Tabla 3-19 Información de Póliza según contrato de obra Modulo X. 28
Tabla 3-20 Información de contrato de obra Modulo XI Barrios a la Obra Etapa VII. 29
Tabla 3-21 Información de Póliza según contrato de obra Modulo XII. 30
Tabla 3-22 Lista de proponentes para la Selección Abierta N° SA-02-2021. 31
Tabla 3-23 Propuestas de proponentes y aperturas. 31

Tabla 3-24 Lista de valores por modulo. 33
Tabla 3-25 Información de contratos de Interventoría Modulo I Barrios a la Obra Etapa VII..... 34
Tabla 3-26 Información de Póliza según contrato de interventoría Modulo I..... 35
Tabla 3-27 Información de contrato de interventoría Modulo II Barrios a la Obra Etapa VII..... 36
Tabla 3-28 Información de Póliza según contrato de interventoría Modulo II..... 37

LISTA DE ANEXOS

ANEXO No.1 RELACION CORRESPONDENCIA

ANEXO No.2 ACTAS DE COMITE

ANEXO No.3 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

1 INTRODUCCIÓN

El Distrito de Barranquilla cuenta con una limitada cobertura de la Red Vial Urbana especialmente en los barrios de estratos más bajos, presentándose problemas de conectividad entre estos y las principales vías de la ciudad.

Las familias que habitan en los barrios de las localidades Suroccidente, Metropolitana, Suroriente y Riomar, donde se encuentra la población más vulnerable, presentan dificultades en términos de movilidad vehicular y peatonal ocasionados por el mal estado de sus vías, generando intransitabilidad en las mismas, incomunicación, incomodidades de todo tipo, focos de contaminación, demoras en el desplazamiento sobre todo en época invernal, deterioro y desvalorización de las viviendas del sector. Toda esta situación genera bajo desarrollo social para los habitantes de este sector de escasos recursos.

En el programa “BARRIOS A LA OBRA”, el Distrito de Barranquilla aspira a construir tramos de vías en diferentes barrios de la ciudad logrando obtener una mejora en la calidad de vida de los habitantes, en las condiciones urbanísticas, en la movilidad, y en el tránsito de peatones. Con el aporte social de la comunidad, el Distrito pretende despertar el sentido de pertenencia en la comunidad directamente beneficiada con la ejecución del proyecto.

El Plan de Gobierno inscrito por el Alcalde, “Barranquilla Imparable”, comprende en su Capítulo 07.- Mejoramiento integral de barrios: “Barranquilla es una ciudad de barrios, por eso queremos impulsar nuestros barrios y sus comunidades para que se conviertan en zonas sostenibles e incluyentes. Creemos que la continuidad de las inversiones se debe centrar en pavimentación de vías, recuperación de parques y el alumbrado público, por lo que realizaremos intervenciones integrales para mejorar la calidad de vida de los barranquilleros que más lo necesitan”.

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023”, contiene el Reto “ATRACTIVA Y PRÓSPERA”, el cual propone entre sus objetivos, la articulación fluida de los actores locales: el sector público, el privado y la sociedad civil, siendo las empresas, el principal generador de empleo, ingresos y productividad. En este sentido, la administración distrital se enfoca en impulsar el desarrollo económico de la ciudad

a través de un entorno adecuado para que la industria, empresas y emprendedores puedan ser productivos, innovadoras y por ende competitivos, generando más puestos de trabajo y mejores ingresos para sus ciudadanos.

Dentro del reto “Atractiva y Próspera”, se encuentra la política de “ESPACIOS PÚBLICOS VIBRANTES” en la que se busca potencializar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad, a través de dos estrategias principales, el mejoramiento y la creación de nuevos Espacios Públicos para la comunidad armonizados con el entorno natural, en esta política se desarrolla el programa “Barrios a la Obra”, para aumentar el acceso a infraestructura y dotación urbana con la pavimentación de vías en apoyo con la comunidad con el fin de garantizar la calidad de vida con dignidad de los ciudadanos.

El sistema de Infraestructura Vial del Distrito de Barranquilla está conformado principalmente por vías regionales, arterias, semiarterias, colectoras y otras menores, cuya optimización, construcción y mantenimiento son responsabilidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas según el capítulo 17, artículo 65 del decreto 0868 de 2008.

Es por eso que el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones proyecta un plan de obras para el mejoramiento de la conectividad de las distintas Localidades, principalmente del Suroriente, Metropolitana y Suroccidente de la ciudad, enmarcado dentro del “Programa Barrios a la Obra”, el cual en un contexto general trata de la pavimentación de vías menores, mediante el aporte de recursos por parte del Distrito.

Debido a esto, se ha dispuesto la necesidad de seguir implementando el programa de Barrios a la Obra, el cual es una iniciativa reconocida y exitosa de pavimentación social con participación de la comunidad, con el objetivo de pavimentar las vías de los barrios que hacen falta.

En razón de lo anterior y como estrategia para articular una correcta ejecución del proyecto, visto desde un punto macro y no sólo desde la particularidad de cada una de las obras a contratar, se ha propuesto la posibilidad de generar una verdadera

Gerencia de proyectos que se encargue de diagnosticar, evaluar y priorizar las necesidades de intervención en vías de los diferentes barrios y corregimientos del Distrito de Barranquilla y de esta manera articular con todos los actores, en procura del desarrollo.

El proyecto Barrios a la Obra 2020-2021 consiste en construir aproximadamente 200 tramos viales en concreto rígido y pavimento flexible en 60 barrios de las 5 localidades de la ciudad de barranquilla.

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

2.1 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA

De 2009 a 2011, se invirtieron aproximadamente $130.000.000.000.00, con los cuales se construyeron 256 km/carril en pavimento de concreto rígido con andenes y bordillos, que representan 670 tramos viales que resolvieron, gran parte de la movilidad del sur de la ciudad.

A partir del año 2012, el programa Barrios a la Obra empezó la construcción de una nueva fase de pavimentación, donde la prioridad fue disminuir las 1.200 solicitudes de pavimentación de vías e interconectar todas esa vías que se habían construido en las anteriores fases del programa. También se inició la presentación de proyectos de pavimentación en barrios de estratos 1 y 2 ante el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, con el fin de conseguir recursos de la Nación y agilizar, de esta forma, la interconexión vial.

A continuación, se muestra la inversión realizada año tras año, los kms intervenidos y el número de tramos viales pavimentados en los diferentes barrios de la ciudad

Tabla 2-1 Inversión del Distrito de Barranquilla en vías a lo largo del proyecto de Barrios a la Obra

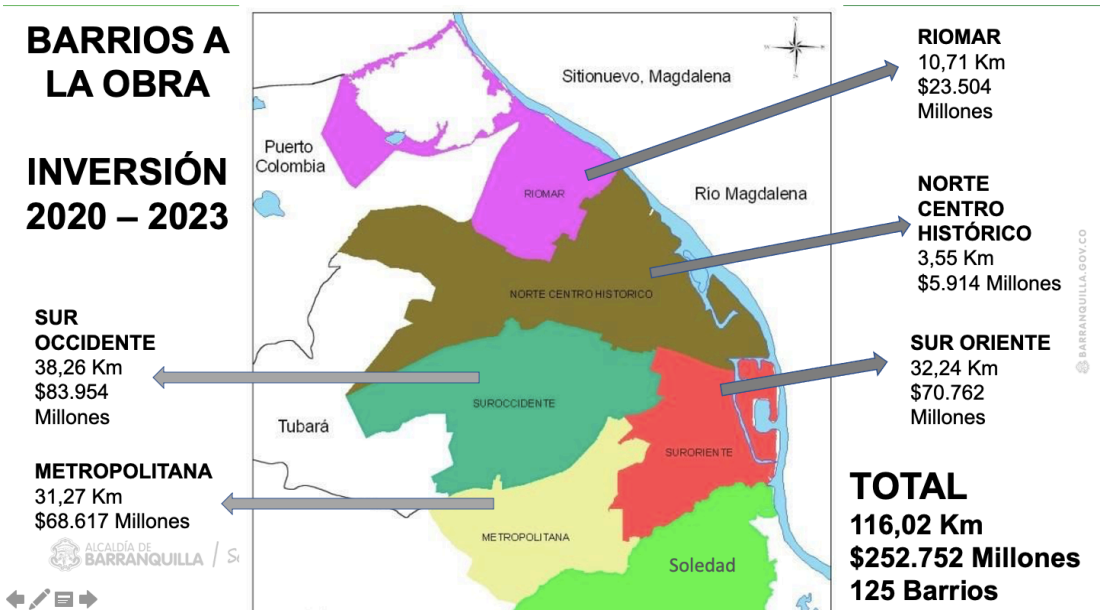
AÑO	INVERSION	KM INTERVENIDOS	N° DE TRAMOS VIALES (APROXIMADOS)	N° DE BARRIOS
2009	104,241,705,937	69.49	396	94
2010	60,870,015,743	40.58	231	94
2011	8,680,061,710	5.79	33	13
2012	19,865,826,446	13.24	75	10
2013	28,989,545,616	19.33	110	36
2014	25,764,426,590	17.18	98	36
2015	33,351,117,128	22.23	127	9
2016	25,784,962,558	17.19	98	35
2017	86,838,538,025	57.89	330	34
2018	55,613,800,244	37.08	211	34
2019	10,003,225,508	6.67	38	16
	460,003,225,505	**306.67**	**1,747.00**	

Para el período 2020-2021, el DISTRITO tiene contemplado ejecutar 34 kms, divididos en 203 tramos aproximados.

Tabla 2-2. Proyección de inversión para proyecto Barrios a la Obra etapa VII

AÑO	INVERSION	KM INTERVENIDOS	N° DE TRAMOS VIALES (APROXIMADOS)
2020-2021	105,596,879,344	34	203

Ilustración 2-1. Distribución por localidad de la inversión del programa de Barrios a la Obra.



2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las obras se desarrollarán en diferentes Localidades del Distrito de Barranquilla como son: Sur Oriente, Metropolitana, Sur Occidente, Riomar y Norte Centro Histórico.

3 ESTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EDUBAR S.A-DISTRITO DE BARRANQUILLA

EDUBAR S.A, Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A, cuenta con un Contrato Interadministrativo con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la gerencia integral y coordinación para la administración, mantenimiento y reparación de la infraestructura física de los escenarios deportivos de la ciudad**.** En el siguiente cuadro se resume la información de este contrato.

Tabla 3-1. Información general del Contrato Interadministrativo

CONTRATO No.	**CD-12-2020-2429**
CONTRATANTE	ALCALDIA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA	EDUBAR S.A
NIT	No. 800.091.140-4
SUPERVISOR	ING. RAFAEL LAFONT DE SALES Secretario Distrital de Obras Públicas
OBJETO DEL CONTRATO	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2020-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El presente contrato, tendrá un valor global de **CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTAPESOS M/L ($110.625.302.170,oo)**
VALOR CONTRAPRESTACION	CINCO MIL VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($5.028.422.826,oo)
FECHA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Tabla 3-2. Resumen de Pólizas según contrato inicial

POLIZA SEGÚN CONTRATO	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	**No. 85-44-101108296**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**No. 85-40-101047111**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE EXPEDICIÓN	23 DE DICIEMBRE DEL 2020

RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2020	30/04/2022	$ 542.842.282,60
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2020	31/12/2024	$ 251.421.141,30
CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2020	30/04/2022	$ 502.842.282,60
RESPONSABILIDAD CIVIL	11/12/2020	31/12/2021	$ 438.901.500,00

Tabla 3-3. Resumen de Pólizas según acta de inicio

POLIZA SEGÚN CONTRATO	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	**No. 85-44-101108296**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**No. 85-40-101047111**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE EXPEDICIÓN	10 DE MARZO DEL 2021.

RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2020	12/05/2022	$ 502.842.282,60
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/12/2020	12/01/2025	$ 251.421.141,30
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2020	12/05/2022	$ 502.842.282,60
RESPONSABILIDAD CIVIL	23/12/2020	12/01/2022	$ 438.901.500,00

3.2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EDUBAR S.A-DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.2.1 Actas Generadas al Contrato Interadministrativo

A la fecha se han generado las siguientes actas del Contrato Interadministrativo las cuales se resumen en el siguiente cuadro.

Tabla 3-4. Actas del Contrato Interadministrativo

ACTAS	FECHA
ACTA DE INICIO EDUBAR – ALCALDIA	23 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se presentan el Acta de Inicio del contrato y dos Acta Parcial de Cobro por parte de la Gerencia de EDUBAR S.A.

Cada pago ha estado precedido por la presentación de la correspondiente factura, informe de gestión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3.2.2 Personal EDUBAR S.A. periodo MARZO 2021.

Tabla 3-5 Personal EDUBAR S.A.

GERENTE DE PROYECTO	ALVARO FERNANDEZ DIASGRANADOS
COORDINADORES DEL PROYECTO	JUAN SEBASTIAN SAMPER, EILEEN TORRES, LARRY BARRETO
INGENIERO CIVIL	DIANA ROMERO, PAOLA FIGUEROA, CARLOS GOMEZ
PROFESIONAL GIS	JOSE SARMIENTO
DIBUJANTE	CRISTIAN PEÑATE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDNA SUAREZ
CONDUCTOR	JORGE CIRINO, ALEX MASA
COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	KARELLY MORENO
ABOGADO	JOHN BILBAO
TESORERO	KENDY GOMEZ
CONTADOR	CESAR IBAÑEZ
MENSAJERO	NICANOR SANDOVAL
COORDINADOR DE DISEÑOS	LIBARDO CHAVEZ
ESPECIALISTA PAVIMENTOS	ARNERO SIMANCA
ESPECIALISTA SUELOS	PEDRO MORA
LIDER DE PROCESO	ALBEIRO GARCIA
PROFESIONAL FINANCIERO	CARMEN HERRERA
ESPECIALISTA PRESUPUESTO	LIBARDO ESTRADA
COORDINADOR SOCIAL	LANIA LOPESIERRA
PROFESIONAL SOCIAL	ANDREA OROZCO
LIDER DE PROCESO	ALBEIRO GARCIA

3.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GERENCIA INTEGRAL

Durante el periodo de diagnóstico, el equipo de la gerencia integral se ha dedicado a realizar las siguientes actividades:

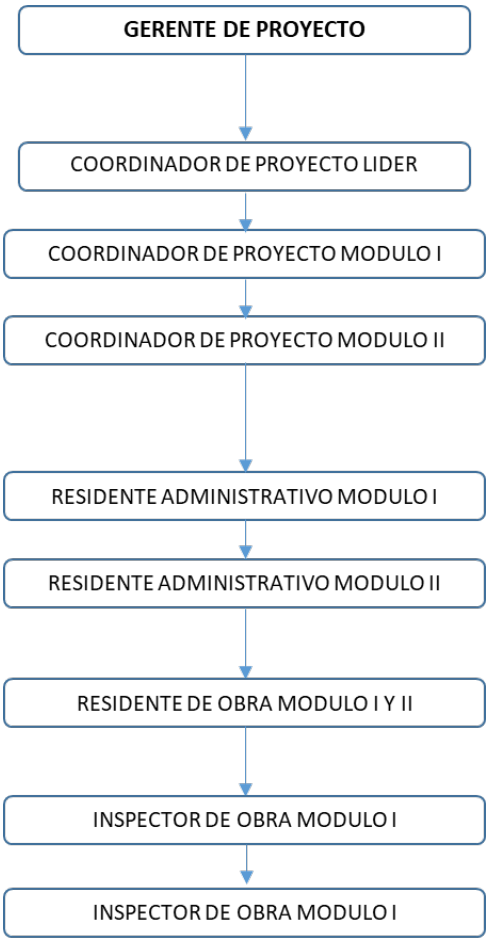
- Gestión de contratación de obra e interventoría.
- Convocatorias y comités preliminares con contratistas.

Posteriormente a los comunicados de adjudicación o cierres de las convocatorias de las Selecciones Abiertas N° SA-08-2020 y N° SA-02-2021, durante el mes de junio se han adelantado comités internos con el área de contratación y el equipo de gerencia encargado de la ejecución del contrato y se adelantaron las siguientes acciones:

- Se proyectaron y firmaron todos los contratos de obra e interventoría de manera parcial durante el presente mes.
- Se recibieron las pólizas de cumplimiento y RCE según contrato de cada uno de los contratistas, se revisaron y se hicieron las solicitudes de corrección, en los casos que lo requerían.
- Se continúo con la contratación del equipo de supervisión según la propuesta económica presentada en el contrato interadministrativo encargada de la ejecución de la obra.
- Se proyectaron todas las actas de inicio de los contratistas, para una vez legalizados los contratos dar trámite a las mismas.

De esta manera, se presenta a continuación, el organigrama principal del equipo de la gerencia encargado de la ejecución de la obra.

Ilustración 3-1. Equipo para la coordinación de gerencia integral



3.3.1 Reuniones realizadas

En las dos últimas semanas del presente mes se adelantaron reuniones entre Supervisor del contrato (Distrito) y la Gerencia integral (Edubar S.A.) como parte del proceso del contrato interadministrativo, y se presentaron cada uno de los interesados que están relacionados con el proyecto.

Posteriormente se adelantaron también reuniones preliminares entre la Gerencia Integral (Edubar S.A.) y las partes interventoras (MODULO I y II), los cuales se les clasificaron los roles, obligaciones, actividades, entrega de formatos, lista de priorización, planos técnicos, entre otros documentos para el desarrollo del contrato,

dando así a conocer una serie de prerrequisitos los cuales deben cumplir los contratistas ejecutores, como tener frentes de trabajos que lleven el control semanal para poder verificar cantidades de obra, presupuestos, programación y todas las actividades que le permitan establecer una logística para el inicio de cada una de las obras.

También se hizo relación a los informes los cuales mínimo debe contener levantamientos topográficos, Vulnerabilidades ambientales, Programación de obra, especificaciones técnicas lo cual será calificado por un equipo técnico calificado por parte de la interventoría y supervisión para así poder dar inicio a la ejecución de obras hasta su terminación.

4 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

De conformidad con lo establecido en el manual de la entidad se realizó la Selección Abierta N° SA-08-2020 para los contratos de obra del programa Barrios A la Obra recibiendo un total de 91 propuestas.

El día cuatro (04) de abril de 2021, se publicó el primer informe evaluativo de los proponentes el cual se adjudica la Selección Abierta N° SA-08-2020 por módulos.

Posteriormente durante el tiempo de traslado del informe evaluativo los proponentes resolvieron cada una de las observaciones y documentos los cuales fueron verificados y allegados por los mismo, se decidió el día diecinueve (19) de abril de 2021 darle cierre al informe evaluativo definitivo con los proponentes que resultaron habilitados y calificados para poder adjudicar la Selección Abierta N° SA-08-2020

por módulos, lo cual tiene como objeto de contrato la **CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**.

Tabla 4-1 Lista de adjudicatarios para la Selección Abierta N° SA-08-2020 POR Módulos.

MODULOS	REPRESENTANTE LEGAL	OFERTA ECONOMICA
MODULO I CONSORCIO VIAL DISTRITAL	ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO	$10.087.941.782.oo
MODULO II BF CONSTRUYE S.A.S.	MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ	$7.596.189.806.oo
MODULO III CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN	$7.615.449.800.oo
MODULO IV CONSORCIO BARRIOS A LA OBRA 2021	EDUARDO ENRIQUE CABALLERO AVILA	$7.591.113.018.oo
MODULO V A CONSTRUIR S.A.	IVAN ALBERTO JIMENEZ AGUIERRE	$9.610.407.989.oo
MODULO VI DONAO ARCE & CIA S.A.S.	ROBERTO CARLO DONADO ARCE	$8.708.323.997.oo
MODULO VII CONSTRUCTORA FG SA.	EDUARDO SANTOS MARTINEZ	$10.200.564.715.oo
MODULO VIII CONSORCIO VIAS URBANNAS BARRANQUILLA 2021	FABIAM ALVARADO PATERNINA	$7.638.300.700.oo
MODULO IX CONSORCIO MODULO IX 2020	CARLOS JOAQUIN PUCHE LIZARAZO	$7.593.881.776.oo
MODULO X CARLOS JOAQUN PUCHE LIZARAZO	CARLOS JOAQUIN PUCHE LIZARAZO	$7.713.151.737.oo
MODULO XI CONSORCIO AZUL	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	$7.789.240.013.oo
MODULO XII CONSORCIO AZUL	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	$7.765.796.823.oo

Tabla 4-2 Presupuesto oficial de procesos por módulos.

NUMERO DE MODULOS	VALOR POR MODULO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL
I	$10.137.066.580,00
II	$7.825.749.350,00
III	$7.715.755.128,00
IV	$7.646.352.054,00
V	$9.616.805.669,00
VI	$ 8.770.765.632,00
VII	$ 10.200.569.023,00
VIII	$7.698.198.806,00
IX	$7.593.882.297,00
X	$7.713.152.194,00
XI	$7.805.924.686,00
XII	$7.844.235.099,00
TOTAL	**$100.568.456.518,00**

4.1.1 Aprobación de pólizas contratos de obra barrios a la obra por módulos

Durante el presente mes descrito se hizo la firma y aprobación de las pólizas aseguradoras por algunos módulos para los contratos de obra lo cual tiene como objeto CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. Dichos módulos se describen en las siguientes tablas:

4.1.1.1 MODULO I

Tabla 4-3 Información del contrato de obra Modulo I Barrios a la Obra Etapa VII.

N° CONTRATO:	**EDU-356-2021**
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL DISTRITAL
	NIT: / CC: 901.478.380-4
SUPERVISOR:	ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO I)
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas, y se suscriba la respectiva acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.087.941.782.oo) IVA Incluido.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Diecisiete (17) de junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Dieciocho (18) de mayo de 2021

Tabla 4-4 Resumen de Póliza según Contrato de obra Módulo I.

POLIZA SEGÚN CONTRATO	
N° POLIZA	85-44-101110768 / 85-40-101048720
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	17-06-2021

GARANTIAS APROBADAS	**VIGENCIAS**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-05-2021	30-04-2022	$ 2.017.588.356.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31-12-2021	31-12-2026	$ 3.026.382.534.60

PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18-05-2021	31-12-2024	$ 1.008.794.178.20
RESPONSABILIDAD CIVIL	18-05-2021	31-12-2021	$ 2.017.588.356.40

4.1.1.2 MODULO II

Tabla 4-5 Información del contrato de obra Modulo II Barrios a la Obra Etapa VII.

N° CONTRATO:	**EDU-357-2021**
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS
CONTRATISTA:	BF CONSTRUYE S.A.S.
	NIT: / CC: 890.111.844-5
SUPERVISOR:	ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO II)
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas, y se suscriba la respectiva acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($7.596.189.806.oo) IVA Incluido.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Veintitrés (23) de junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Dieciocho (18) de mayo de 2021

Tabla 4-6 Información de Póliza según contrato de obra Modulo II.

POLIZA SEGÚN CONTRATO	
N° POLIZA	BQ-100041579 / BQ-100010617
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNIDLA DE SEGUROS S.A.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	23-06-2021

GARANTIAS APROBADAS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-05-2021	30-04-2022	$ 1.519.237.961.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31-12-2021	31-12-2026	$ 2.278.856.941.80
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18-05-2021	31-12-2024	$ 759.618.980.60
RESPONSABILIDAD CIVIL	18-05-2021	31-12-2021	$ 1.519.237.961.20

4.1.1.3 MODULO III

Tabla 4-7 Información del contrato de obra Modulo III Barrios a la Obra Etapa VII.

N° CONTRATO:	**EDU-358-2021**
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S. - COVEIN
	NIT: / CC: 800.151.054-7
SUPERVISOR:	ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO III)

PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas, y se suscriba la respectiva acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($7.615.449.800.oo) IVA Incluido.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Veintinueve (29) de junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Dieciocho (18) de mayo de 2021

Tabla 4-8 Información de Póliza según contrato de obra Modulo III.

POLIZA SEGÚN CONTRATO	
N° POLIZA	8002000579 / 1000836
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	29-06-2021

GARANTIAS APROBADAS	**VIGENCIAS**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-05-2021	30-04-2022	$ 1.523.089.960.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31-12-2021	31-12-2026	$ 2.284.634.940.00
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18-05-2021	31-12-2024	$ 761.544.980.00
RESPONSABILIDAD CIVIL	18-05-2021	31-12-2021	$ 1.523.089.960.00

4.1.1.4 MODULO VIII

Tabla 4-9 Información de contrato de obra Modulo VIII Barrios a la Obra Etapa VIII.

N° CONTRATO:	**EDU-363-2021**
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS URBANAS BARRANQUILLA 2021
	NIT: / CC: 901.484.088-2
SUPERVISOR:	ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO VIII)
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas, y se suscriba la respectiva acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($7.638.300.700.oo) IVA Incluido.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Veinticinco (25) de junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Dieciocho (18) de mayo de 2021

Tabla 4-10 Información de Póliza según contrato de obra Modulo VIII.

POLIZA SEGÚN CONTRATO	
N° POLIZA	BQ-100041315 / BQ-100010552
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	25-06-2021

GARANTIAS APROBADAS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-05-2021	30-04-2022	$ 1.527.660.140.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31-12-2021	31-12-2026	$ 2.291.490.210.00
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18-05-2021	31-12-2024	$ 763.830.070.00
RESPONSABILIDAD CIVIL	18-05-2021	31-12-2021	$ 1.527.660.140.00

4.1.1.5 MODULO IX

Tabla 4-11 Información de contrato de obra Modulo IX Barrios a la Obra Etapa VII.

N° CONTRATO:	**EDU-364-2021**
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO MODULO IX 2020
	NIT: / CC: 901.478.553-1
SUPERVISOR:	ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO IX)
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas, y se suscriba la respectiva acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.593.881.776.oo) IVA Incluido.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Veintiuno (21) de junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Dieciocho (18) de mayo de 2021

Tabla 4-12 Información de Póliza según contrato de obra Modulo IX.

POLIZA SEGÚN CONTRATO	
N° POLIZA	85-44-101110814 / 85-40-101048742
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	21-06-2021

GARANTIAS APROBADAS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-05-2021	30-04-2022	$ 1.518.776.355.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31-12-2021	31-12-2026	$ 2.278.164.532.80
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18-05-2021	31-12-2024	$ 759.388.177.60
RESPONSABILIDAD CIVIL	18-05-2021	31-12-2021	$ 1.518.776.355.20

4.1.1.6 MODULO X

Tabla 4-13 Información de contrato de obra Modulo X Barrios a la Obra Etapa VII.

N° CONTRATO:	**EDU-365-2021**
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS
CONTRATISTA:	CARLOS JOAQUIN PUCHE LIZARAZO
	NIT: / CC: 15.725.514
SUPERVISOR:	ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO X)
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas, y se suscriba la respectiva acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CICUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.713.151.737.oo) IVA Incluido.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Nueve (09) de junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Dieciocho (18) de mayo de 2021

Tabla 4-14 Información de Póliza según contrato de obra Modulo X.

POLIZA SEGÚN CONTRATO	
N° POLIZA	85-44-101110788 / 85-40-101048731
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	09-06-2021

GARANTIAS APROBADAS	**VIGENCIAS**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-05-2021	30-04-2022	$ 1.542.630.347.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31-12-2021	31-12-2026	$ 2.313.945.521.10
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18-05-2021	31-12-2024	$ 771.315.173.70
RESPONSABILIDAD CIVIL	18-05-2021	31-12-2021	$ 1.542.630.347.40

4.1.1.7 MODULO XII

Tabla 4-15 Información de contrato de obra Modulo XI Barrios a la Obra Etapa VII.

N° CONTRATO:	**EDU-367-2021**
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO AZUL
	NIT: / CC: 901.481.436-9
SUPERVISOR:	ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO XII)
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas, y se suscriba la respectiva acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($7.713.151.737.oo) IVA Incluido.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Veinticinco (25) de junio de 2021

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Dieciocho (18) de mayo de 2021

Tabla 4-16 Información de Póliza según contrato de obra Modulo XII.

POLIZA SEGÚN CONTRATO	
N° POLIZA	360-47-994000022669 / 360-74-994000006026
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	25-06-2021

GARANTIAS APROBADAS	**VIGENCIAS**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-05-2021	30-04-2022	$ 1.553.159.364.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31-12-2021	31-12-2026	$ 2.329.739.046.90
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18-05-2021	31-12-2024	$ 776.579.682.30
RESPONSABILIDAD CIVIL	18-05-2021	31-12-2021	$ 1.553.159.364.60

5 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA

El día siete (07) de mayo de 2021 se hizo el cierre de la Selección Abierta N° SA-02-2021 lo cual tiene como objeto de contrato "**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO**

HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" en el cual se recibieron un total de (07) propuestas de los siguientes oferentes:

Tabla 5-1 Lista de proponentes para la Selección Abierta N° SA-02-2021.

N°	PROPONENTES	FECHA
1	CONSORCIO RUT 2021 (MODULO II)	7/05/2021
2	CONSORCIO INTERVIAS BARRANQUILLA (MODULO I)	7/05/2021
3	CONSORCIO INTERMULTEC INGENIERIA (MODULO I)	7/05/2021
4	CONSORCIO EDUBAR 2021 (MODULO I)	7/05/2021
5	CONSORCIO EDUBAR 2021 (MODULO II)	7/05/2021
6	CONSORCIO INTER URBANO (MODULO I)	7/05/2021
7	CONSORCIO INTERVENTORIA BCF (MODULO II)	7/05/2021

Acto seguido se realizó la apertura de cada una de las propuestas de esta manera:

Tabla 5-2 Propuestas de proponentes y aperturas.

PROPONENTE 1	CONSORCIO RUT 2021
REPRESENTANTE LEGAL	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA N°	85-44-101110284
VALOR ASEGURADO	$235.400.00.oo
VALOR TOTAL OFRECIMIENTO ECONOMICO	$2.353.659.350.oo

PROPONENTE 2	CONSORCIO INTERVIAS BARRANQUILLA
REPRESENTTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES MASS GUERRERO
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA N°	M-100140732
VALOR ASEGURADO	$259.000.000.oo
VALOR TOTAL OFRECIMIENTO ECONOMICO	$2.589.999.997.oo

PROPONENTE 3	CONSORCIO INTERMULTEC INGENIERIA
REPRESENTTANTE LEGAL	CARLOS ENRIQUE VERGARA YUNEZ
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA N°	65-44-101197272
VALOR ASEGURADO	$259.000.000.oo
VALOR TOTAL OFRECIMIENTO ECONOMICO	$2.590.000.000.oo

PROPONENTE 4	**CONSORCIO EDUBAR 2021 (MODULO I)**
REPRESENTTANTE LEGAL	JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA N°	11-44-101167750
VALOR ASEGURADO	$259.000.000.oo
VALOR TOTAL OFRECIMIENTO ECONOMICO	$2.589.999.997.oo

PROPONENTE 5	**CONSORCIO EDUBAR 2021 (MODULO II)**
REPRESENTTANTE LEGAL	JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA N°	11-44-101167749
VALOR ASEGURADO	$235.400.000.oo
VALOR TOTAL OFRECIMIENTO ECONOMICO	$2.353.999.993.oo

PROPONENTE 6	**CONSORCIO INTER URBANO**
REPRESENTTANTE LEGAL	JUAN MANUEL GUARDO GARCIA
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA N°	M-100140771
VALOR ASEGURADO	$494.400.000.oo
VALOR TOTAL OFRECIMIENTO ECONOMICO	$2.354.000.000.oo

PROPONENTE 7	**CONSORCIO INTERVENTORIA BCF BARRANQUILLA**
REPRESENTTANTE LEGAL	CAMILO LEONARDO FONSECA CHAVES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA N°	65-44-101197242
VALOR ASEGURADO	$235.400.000.oo
VALOR TOTAL OFRECIMIENTO ECONOMICO	$2.353.999.720.oo

Teniendo en cuenta lo anterior y tomando como base al numeral 4.3 del capítulo cuarto de los términos de referencia se realizó el día (26) de mayo de 2021 el proceso de evaluación para evaluar cada uno de los proponentes, con sus requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria y así poder obtener un resultado, con esto el comité evaluador recomendó adjudicar la Selección Abierta Nª SA-02-2021, dividiéndolo en dos módulos de la siguiente manera:

Tabla 5-3 Lista de valores por modulo.

NUMERO DE MODULO	VALOR POR MODULO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL
I	$ 2.590.000.000
II	$ 2.354.000.000
TOTAL	$ 4.944.000.000

El día primero (01) de junio se realizó le adjudicación del proceso de Selección Abierta N° SA-02-2021 lo cual tiene como objeto de contrato la **(interventoría integral (técnica, administrativa, ambiental y financiera) módulos I y II para la construcción de vías urbanas, construcción de canales y/o boxculvert en concreto reforzado, para el programa barrios a la obra etapa VII, módulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII en las localidades sur oriente, norte centro histórico, riomar, sur occidente y metropolitana del distrito de barranquilla)**.

MÓDULO I: CONSORCIO INTERVIAS BARRANQUILLA representado legalmente por CARLOS ANDRES MASS GUERRERO, por el valor correspondiente a su oferta económica, DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.589.999.997.oo). IVA INCLUIDO.

INTEGRANTES MODULO I

- COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. NIT: 900.845.211-9 con un porcentaje de participación del 59%
- ROCCIA S.A.S. NIT: 900.388.860-8 con un porcentaje de participación del 30%
- CGB S.A.S. NIT: 824.006.335-9 con un porcentaje de participación del 10%
- INEXIA S.A.S. NIT: 901.357.944-9 con un porcentaje de participación del 1%

MÓDULO II: CONSORCIO RUT 2021 representado legalmente por DAVINSON JESUS GRAVINI POLO,

INTEGRANTES MODULLO II

- COINCO DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.736.214-3 con un porcentaje de participación del 50%
- INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT: 900.915.689-6 con un porcentaje de participación del 25%
- C.T.O. INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.944.467-1 con un porcentaje de participación del 25%

5.1.1 Aprobación de pólizas contratos de Interventoría barrios a la obra por módulos

Durante el presente mes descrito se hizo la firma y aprobación de las pólizas aseguradoras por algunos módulos para los contratos de obra lo cual tiene como objeto INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. Dichos módulos se describen en las siguientes tablas:

5.1.1.1 MODULO I

Tabla 5-4 Información de contratos de Interventoría Modulo I Barrios a la Obra Etapa VII.

N° CONTRATO:	**EDU-388-2021**
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIAS BARRANQUILLA
	NIT: / CC: 901.491.131-0
SUPERVISOR:	ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO I)
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas, y se suscriba la respectiva acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.589.999.997.oo) IVA Incluido.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Treinta (30) de junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Diez (10) de junio de 2021

Tabla 5-5 Información de Póliza según contrato de interventoría Modulo I.

POLIZA SEGÚN CONTRATO	
N° POLIZA	M-100143812 / M-100026579
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	30-06-2021

GARANTIAS APROBADAS	**VIGENCIAS**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10-06-2021	30-04-2022	$ 517.999.999.40
CALIDAD DEL SERVICIO	31-12-2021	31-12-2026	$ 517.999.999.40
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10-06-2021	31-12-2024	$ 388.499.999.55

RESPONSABILIDAD CIVIL	10-06-2021	31-12-2021	$ 517.999.999.00

5.1.1.2 MODULO II

Tabla 5-6 Información de contrato de interventoría Modulo II Barrios a la Obra Etapa VII.

N° CONTRATO:	**EDU-389-2021**
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO RUT 2021
	NIT: / CC: 901.492.263-9
SUPERVISOR:	ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO II)
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas, y se suscriba la respectiva acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CICUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.589.999.997.oo) IVA Incluido.

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Veintiuno (21) de junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Diez (10) de junio de 2021

Tabla 5-7 Información de Póliza según contrato de interventoría Modulo II.

POLIZA SEGÚN CONTRATO	
N° POLIZA	85-44-101110992 / 85-40-101048863
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	21-06-2021

GARANTIAS APROBADAS	**VIGENCIAS**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10-06-2021	30-04-2022	$ 470.731.870.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31-12-2021	31-12-2026	$ 470.731.870.00
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10-06-2021	31-12-2024	$ 353.048.902.50
RESPONSABILIDAD CIVIL	10-06-2021	31-12-2021	$ 470.731.870.00

5.2 BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE OBRA

5.2.1 Actas Generadas al Contrato

A la fecha ya se encuentra cerrado el proceso licitatorio del proyecto BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII con las adjudicaciones y la celebración de los contratos tanto de obra como interventoría, soportadas con las respectivas pólizas de garantía, sin embargo, se está a la espera por parte del Distrito del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal para poder generar las Actas de Inicio para cada módulo.

5.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA

A la fecha ya se encuentra cerrado el proceso licitatorio del proyecto BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII con las adjudicaciones y la celebración de los contratos tanto de obra como interventoría, soportadas con las respectivas pólizas de garantía, sin embargo, se está a la espera por parte del Distrito del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal para poder dar inicio a las actividades.

6 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

En términos generales se cerraron los procesos de contratación (contratos de obras e interventorías), con la adjudicación y celebración de los mismos, y en los cuales se llevaron reuniones preliminares para la verificación de documentos, roles administrativos, solicitud recibo y revisión de observaciones y la calificación de cada uno de los interesados para así poder lograr dar inicio a la ejecución del programa.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

ANEXO No.1 RELACION CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
FECHA RECIBO	**RADICADO**	**REMITENTE**	**ASUNTO**	**DIRIGIDO A**
28-jun-21	084-A-003	CONSORCIO RUT 2021	DOCUMENTOS CONTRACTUALES	EDUBAR S.A.
28-jun-21	CIV-D.A-001-001-2021	CONSORCIO INTERVIAS	DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL CONTRATO	DONARDO ARCE & CIA S.AS
28-jun-21	CIV-C.A-001-001-2021	CONSORCIO INTERVIAS	DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL CONTRATO	CONSORCIO AZUL
28-jun-21	CIV-C.A-001-001-2021	CONSORCIO INTERVIAS	DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL CONTRATO	CONSORCIO AZUL XI
28-jun-21	CIV-A.C-001-001-2021	CONSORCIO INTERVIAS	DOCUMENTACION PARA INICIAR EL CONTRATO	A CONSTRUIR S.A
28-jun-21	CIV-C.V.D-001-001-2021	CONSORCIO INTERVIAS	DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL CONTRATO	CONSORCIO VIAL DISTRITAL
28-jun-21	CIV-F.G-001-001-2021	CONSORCIO INTERVIAS	DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL CONTRATO	CONSTRUCTORA FG. S.A

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
FECHA EMITIDO	**RADICADO**	**REMITENTE**	**ASUNTO**	**DIRIGIDO A**
25-jun-21	IP-00351	EDUBAR S.A.	Entrega de Informes Mensuales de la Gerencia Integral del programa Barrios a la Obra.	SDOP

CONSORCIO
INTERVIAS

Barranquilla, 28 de junio del 2021. **CIV-F.G-001-001-2021**

Señores
CONSTRUCTORA FG S.A
Dr. Eduardo Santos Martínez.
Representante Legal
Ciudad.

Ref: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Asunto: DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL CONTRATO.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambiental y financiera establecidas en el Contrato de Interventoría No. EDU-388-2021 y con el objeto de cumplir con los requisitos mínimos para la legalización y en consecuencia el inicio del contrato de la referencia; en tal sentido se requiere de manera oportuna de los siguientes documentos:

- ADMINISTRATIVOS
    - Pólizas Actualizadas
    - Soportes de pagos de tributos establecidos en la ley.
    - Hojas de vida del personal

Adicionalmente y de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Pliegos de condiciones, a continuación, se relaciona algunas de las obligaciones inherentes al inicio y al normal desarrollo del contrato:

"3) presentar como mínimo tres (03) Frentes de trabajo y de equipos semanales diferentes, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección.

4) Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

5) Validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños, para lo cual contará con un plazo hasta de un (01) mes, a partir del acta de inicio del contrato. **(**subrayada y negrilla fuera de texto).

*6) Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: *Levantamiento topográfico del objeto de intervención. *Revisión de los estudios y/o diseños técnicos. *Vulnerabilidad ambiental. *Cantidades de obras. *Presupuesto de ejecución. *Especificaciones técnicas. *Programación de obras y *Socialización del resultado de esta primera etapa. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.*

16) Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes.
(….)

29) Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación.

30) Presentar dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). " (...)

33) Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: 33.1 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frentes de Trabajo requeridos. 2. Líneas de Mando y coordinación. 3. Niveles de Decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo con el organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: - Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. Rendimientos. - Plazo del contrato. - Holgura libre y total para cada una de las actividades. - Ruta crítica para los subprogramas y el programa general. 33.2 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

34) Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto.

35) Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del Distrito encargados del Alumbrado y Señalización de Vías, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano.

36) Ajustar algún estudio o diseño, si durante el curso de la ejecución se requiere debe realizarlos o ajustarlos, entregándole al interventor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares.

37) Elaborar y presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación.

38) Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato"
Finalmente, *el Contrato No.* No. EDU-388-2021

39) Antes del inicio de las obras de construcción de cualquier proyecto de infraestructura, el contratista deberá entregar al interventor y/o supervisor una copia de la evaluación de impacto ambiental y social, y del plan de gestión ambiental y social. Correspondiente a dicho proyecto de infraestructura. Y en caso de requerirlo el contratante, un plan de gestión de la construcción.

40) El contratista deberá cumplir con las normas ambientales y sociales en todos los aspectos correspondientes, este deberá cumplir con el sistema de gestión ambiental y social desarrollado de acuerdo con las normas medio ambientales y sociales, o en su defecto; la norma ISO 14001.

41) En caso de desencadenarse un evento medio ambiental y social, EDUBAR S.A, podría requerir al contratista para que este proporcione un plan de acción correctivo medio ambiental y social una vez o periódicamente.

31) Presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). " (...)

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL



CARLOS MASS GUERRERO
Representante Legal.
C.C. Juan Samper – Supervisor Edubar

CONSORCIO
INTERVIAS

Barranquilla, 28 de junio del 2021. **CIV-C.A-001-001-2021**

Señores
CONSORCIO AZUL.
Dr. Carlos Rozo Nader.
Representante Legal
Ciudad.

Ref: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Asunto: DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL CONTRATO.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambiental y financiera establecidas en el Contrato de Interventoría No. EDU-388-2021 y con el objeto de cumplir con los requisitos mínimos para la legalización y en consecuencia el inicio del contrato de la referencia; en tal sentido se requiere de manera oportuna de los siguientes documentos:

- ADMINISTRATIVOS
    - Pólizas Actualizadas
    - Soportes de pagos de tributos establecidos en la ley.
    - Hojas de vida del personal

Adicionalmente y de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Pliegos de condiciones, a continuación, se relaciona algunas de las obligaciones inherentes al inicio y al normal desarrollo del contrato:

"3) presentar como mínimo tres (03) Frentes de trabajo y de equipos semanales diferentes, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección.

4) Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

5) Validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños, para lo cual contará con un plazo hasta de un (01) mes, a partir del acta de inicio del contrato. **(**subrayada y negrilla fuera de texto).

*6) Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: *Levantamiento topográfico del objeto de intervención. *Revisión de los estudios y/o diseños técnicos. *Vulnerabilidad ambiental. *Cantidades de obras. *Presupuesto de ejecución. *Especificaciones técnicas. *Programación de obras y *Socialización del resultado de esta primera etapa. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.*

16) Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes.
(….)

29) Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación.

30) Presentar dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). " (...)

33) Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: 33.1 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frentes de Trabajo requeridos. 2. Líneas de Mando y coordinación. 3. Niveles de Decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo con el organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: - Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. Rendimientos. - Plazo del contrato. - Holgura libre y total para cada una de las actividades. - Ruta crítica para los subprogramas y el programa general. 33.2 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

34) Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto.

35) Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del Distrito encargados del Alumbrado y Señalización de Vías, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano.

36) Ajustar algún estudio o diseño, si durante el curso de la ejecución se requiere debe realizarlos o ajustarlos, entregándole al interventor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares.

37) Elaborar y presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación.

38) Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato"
Finalmente, *el Contrato No.* No. EDU-388-2021

39) Antes del inicio de las obras de construcción de cualquier proyecto de infraestructura, el contratista deberá entregar al interventor y/o supervisor una copia de la evaluación de impacto ambiental y social, y del plan de gestión ambiental y social. Correspondiente a dicho proyecto de infraestructura. Y en caso de requerirlo el contratante, un plan de gestión de la construcción.

40) El contratista deberá cumplir con las normas ambientales y sociales en todos los aspectos correspondientes, este deberá cumplir con el sistema de gestión ambiental y social desarrollado de acuerdo con las normas medio ambientales y sociales, o en su defecto; la norma ISO 14001.

41) En caso de desencadenarse un evento medio ambiental y social, EDUBAR S.A, podría requerir al contratista para que este proporcione un plan de acción correctivo medio ambiental y social una vez o periódicamente.

31) Presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). " (...)

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL



CARLOS MASS GUERRERO
Representante Legal.
C.C. Juan Samper – Supervisor Edubar

CONSORCIO
INTERVIAS

Barranquilla, 28 de junio del 2021. **CIV-C.A-001-001-2021**

Señores
CONSORCIO AZUL.
Dr. Carlos Rozo Nader.
Representante Legal
Ciudad.

Ref: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Asunto: DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL CONTRATO.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambiental y financiera establecidas en el Contrato de Interventoría No. EDU-388-2021 y con el objeto de cumplir con los requisitos mínimos para la legalización y en consecuencia el inicio del contrato de la referencia; en tal sentido se requiere de manera oportuna de los siguientes documentos:

- ADMINISTRATIVOS
    - Pólizas Actualizadas
    - Soportes de pagos de tributos establecidos en la ley.
    - Hojas de vida del personal

Adicionalmente y de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Pliegos de condiciones, a continuación, se relaciona algunas de las obligaciones inherentes al inicio y al normal desarrollo del contrato:

"3) presentar como mínimo tres (03) Frentes de trabajo y de equipos semanales diferentes, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección.

4) Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

5) Validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños, para lo cual contará con un plazo hasta de un (01) mes, a partir del acta de inicio del contrato. **(**subrayada y negrilla fuera de texto).

*6) Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: *Levantamiento topográfico del objeto de intervención. *Revisión de los estudios y/o diseños técnicos. *Vulnerabilidad ambiental. *Cantidades de obras. *Presupuesto de ejecución. *Especificaciones técnicas. *Programación de obras y *Socialización del resultado de esta primera etapa. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.*

16) Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes.
(….)

29) Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación.

30) Presentar dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). " (...)

33) Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: 33.1 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frentes de Trabajo requeridos. 2. Líneas de Mando y coordinación. 3. Niveles de Decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo con el organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: - Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. Rendimientos. - Plazo del contrato. - Holgura libre y total para cada una de las actividades. - Ruta crítica para los subprogramas y el programa general. 33.2 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

34) Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto.

35) Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del Distrito encargados del Alumbrado y Señalización de Vías, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano.

36) Ajustar algún estudio o diseño, si durante el curso de la ejecución se requiere debe realizarlos o ajustarlos, entregándole al interventor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares.

37) Elaborar y presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación.

38) Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato"
Finalmente, *el Contrato No.* No. EDU-388-2021

39) Antes del inicio de las obras de construcción de cualquier proyecto de infraestructura, el contratista deberá entregar al interventor y/o supervisor una copia de la evaluación de impacto ambiental y social, y del plan de gestión ambiental y social. Correspondiente a dicho proyecto de infraestructura. Y en caso de requerirlo el contratante, un plan de gestión de la construcción.

40) El contratista deberá cumplir con las normas ambientales y sociales en todos los aspectos correspondientes, este deberá cumplir con el sistema de gestión ambiental y social desarrollado de acuerdo con las normas medio ambientales y sociales, o en su defecto; la norma ISO 14001.

41) En caso de desencadenarse un evento medio ambiental y social, EDUBAR S.A, podría requerir al contratista para que este proporcione un plan de acción correctivo medio ambiental y social una vez o periódicamente.

31) Presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). " (...)

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL



CARLOS MASS GUERRERO
Representante Legal.
C.C. Juan Samper – Supervisor Edubar

CONSORCIO
INTERVIAS

Barranquilla, 28 de junio del 2021. **CIV-A.C-001-001-2021**

Señores
A CONSTRUIR S.A
Dr. Iván Alberto Jiménez Aguirre.
Representante Legal
Ciudad.

Ref: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Asunto: DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL CONTRATO.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambiental y financiera establecidas en el Contrato de Interventoría No. EDU-388-2021 y con el objeto de cumplir con los requisitos mínimos para la legalización y en consecuencia el inicio del contrato de la referencia; en tal sentido se requiere de manera oportuna de los siguientes documentos:

- ADMINISTRATIVOS
    - Pólizas Actualizadas
    - Soportes de pagos de tributos establecidos en la ley.
    - Hojas de vida del personal

Adicionalmente y de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Pliegos de condiciones, a continuación, se relaciona algunas de las obligaciones inherentes al inicio y al normal desarrollo del contrato:

"3) presentar como mínimo tres (03) Frentes de trabajo y de equipos semanales diferentes, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección.

4) Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

5) Validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños, para lo cual contará con un plazo hasta de un (01) mes, a partir del acta de inicio del contrato. **(**subrayada y negrilla fuera de texto).

*6) Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: *Levantamiento topográfico del objeto de intervención. *Revisión de los estudios y/o diseños técnicos. *Vulnerabilidad ambiental. *Cantidades de obras. *Presupuesto de ejecución. *Especificaciones técnicas. *Programación de obras y *Socialización del resultado de esta primera etapa. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.*

16) Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes.
(….)

29) Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación.

30) Presentar dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). " (...)

33) Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: 33.1 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frentes de Trabajo requeridos. 2. Líneas de Mando y coordinación. 3. Niveles de Decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo con el organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: - Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. Rendimientos. - Plazo del contrato. - Holgura libre y total para cada una de las actividades. - Ruta crítica para los subprogramas y el programa general. 33.2 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

34) Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto.

35) Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del Distrito encargados del Alumbrado y Señalización de Vías, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano.

36) Ajustar algún estudio o diseño, si durante el curso de la ejecución se requiere debe realizarlos o ajustarlos, entregándole al interventor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares.

37) Elaborar y presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación.

38) Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato"
Finalmente, *el Contrato No.* EDU-388-2021

39) Antes del inicio de las obras de construcción de cualquier proyecto de infraestructura, el contratista deberá entregar al interventor y/o supervisor una copia de la evaluación de impacto ambiental y social, y del plan de gestión ambiental y social. Correspondiente a dicho proyecto de infraestructura. Y en caso de requerirlo el contratante, un plan de gestión de la construcción.

40) El contratista deberá cumplir con las normas ambientales y sociales en todos los aspectos correspondientes, este deberá cumplir con el sistema de gestión ambiental y social desarrollado de acuerdo con las normas medio ambientales y sociales, o en su defecto; la norma ISO 14001.

41) En caso de desencadenarse un evento medio ambiental y social, EDUBAR S.A, podría requerir al contratista para que este proporcione un plan de acción correctivo medio ambiental y social una vez o periódicamente.

31) Presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). " (...)

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL



CARLOS MASS GUERRERO
Representante Legal.
C.C. Juan Samper – Supervisor Edubar

CONSORCIO
INTERVIAS

Barranquilla, 28 de junio del 2021. **CIV-C.V.D-001-001-2021**

Señores
CONSORCIO VIAL DISTRITAL.
Dr. Álvaro Enríquez Medrano.
Representante Legal
Ciudad.

Ref: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Asunto: DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL CONTRATO.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambiental y financiera establecidas en el Contrato de Interventoría No. EDU-388-2021 y con el objeto de cumplir con los requisitos mínimos para la legalización y en consecuencia el inicio del contrato de la referencia; en tal sentido se requiere de manera oportuna de los siguientes documentos:

- ADMINISTRATIVOS
    - Pólizas Actualizadas
    - Soportes de pagos de tributos establecidos en la ley.
    - Hojas de vida del personal

Adicionalmente y de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Pliegos de condiciones, a continuación, se relaciona algunas de las obligaciones inherentes al inicio y al normal desarrollo del contrato:

"3) presentar como mínimo tres (03) Frentes de trabajo y de equipos semanales diferentes, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección.

4) Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

5) Validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños, para lo cual contará con un plazo hasta de un (01) mes, a partir del acta de inicio del contrato. **(**subrayada y negrilla fuera de texto).

*6) Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: *Levantamiento topográfico del objeto de intervención. *Revisión de los estudios y/o diseños técnicos. *Vulnerabilidad ambiental. *Cantidades de obras. *Presupuesto de ejecución. *Especificaciones técnicas. *Programación de obras y *Socialización del resultado de esta primera etapa. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.*

16) Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes.
(….)

29) Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación.

30) Presentar dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). " (...)

33) Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: 33.1 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frentes de Trabajo requeridos. 2. Líneas de Mando y coordinación. 3. Niveles de Decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo con el organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: - Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. Rendimientos. - Plazo del contrato. - Holgura libre y total para cada una de las actividades. - Ruta crítica para los subprogramas y el programa general. 33.2 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

34) Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto.

35) Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del Distrito encargados del Alumbrado y Señalización de Vías, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano.

36) Ajustar algún estudio o diseño, si durante el curso de la ejecución se requiere debe realizarlos o ajustarlos, entregándole al interventor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares.

37) Elaborar y presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación.

38) Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato"
Finalmente, *el Contrato No.* No. EDU-388-2021

39) Antes del inicio de las obras de construcción de cualquier proyecto de infraestructura, el contratista deberá entregar al interventor y/o supervisor una copia de la evaluación de impacto ambiental y social, y del plan de gestión ambiental y social. Correspondiente a dicho proyecto de infraestructura. Y en caso de requerirlo el contratante, un plan de gestión de la construcción.

40) El contratista deberá cumplir con las normas ambientales y sociales en todos los aspectos correspondientes, este deberá cumplir con el sistema de gestión ambiental y social desarrollado de acuerdo con las normas medio ambientales y sociales, o en su defecto; la norma ISO 14001.

41) En caso de desencadenarse un evento medio ambiental y social, EDUBAR S.A, podría requerir al contratista para que este proporcione un plan de acción correctivo medio ambiental y social una vez o periódicamente.

31) Presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). " (...)

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL



CARLOS MASS GUERRERO
Representante Legal.
C.C. Juan Samper – Supervisor Edubar

CONSORCIO
INTERVIAS

Barranquilla, 28 de junio del 2021. **CIV-D.A-001-001-2021**

Señores
DONADO ARCE & CIA S.A.S
Dr. Roberto Carlo Donado Arce.
Representante Legal
Ciudad.

Ref: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Asunto: DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL CONTRATO.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambiental y financiera establecidas en el Contrato de Interventoría No. EDU-388-2021 y con el objeto de cumplir con los requisitos mínimos para la legalización y en consecuencia el inicio del contrato de la referencia; en tal sentido se requiere de manera oportuna de los siguientes documentos:

- ADMINISTRATIVOS
    - Pólizas Actualizadas
    - Soportes de pagos de tributos establecidos en la ley.
    - Hojas de vida del personal

Adicionalmente y de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Pliegos de condiciones, a continuación, se relaciona algunas de las obligaciones inherentes al inicio y al normal desarrollo del contrato:

"3) presentar como mínimo tres (03) Frentes de trabajo y de equipos semanales diferentes, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección.

4) Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

5) Validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños, para lo cual contará con un plazo hasta de un (01) mes, a partir del acta de inicio del contrato. **(**subrayada y negrilla fuera de texto).

*6) Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: *Levantamiento topográfico del objeto de intervención. *Revisión de los estudios y/o diseños técnicos. *Vulnerabilidad ambiental. *Cantidades de obras. *Presupuesto de ejecución. *Especificaciones técnicas. *Programación de obras y *Socialización del resultado de esta primera etapa. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.*

16) Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes.
(….)

29) Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación.

30) Presentar dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). " (...)

33) Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: 33.1 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frentes de Trabajo requeridos. 2. Líneas de Mando y coordinación. 3. Niveles de Decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo con el organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: - Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. Rendimientos. - Plazo del contrato. - Holgura libre y total para cada una de las actividades. - Ruta crítica para los subprogramas y el programa general. 33.2 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

34) Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto.

35) Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del Distrito encargados del Alumbrado y Señalización de Vías, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano.

36) Ajustar algún estudio o diseño, si durante el curso de la ejecución se requiere debe realizarlos o ajustarlos, entregándole al interventor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares.

37) Elaborar y presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación.

38) Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato"
Finalmente, *el Contrato No.* No. EDU-388-2021

39) Antes del inicio de las obras de construcción de cualquier proyecto de infraestructura, el contratista deberá entregar al interventor y/o supervisor una copia de la evaluación de impacto ambiental y social, y del plan de gestión ambiental y social. Correspondiente a dicho proyecto de infraestructura. Y en caso de requerirlo el contratante, un plan de gestión de la construcción.

40) El contratista deberá cumplir con las normas ambientales y sociales en todos los aspectos correspondientes, este deberá cumplir con el sistema de gestión ambiental y social desarrollado de acuerdo con las normas medio ambientales y sociales, o en su defecto; la norma ISO 14001.

41) En caso de desencadenarse un evento medio ambiental y social, EDUBAR S.A, podría requerir al contratista para que este proporcione un plan de acción correctivo medio ambiental y social una vez o periódicamente.

31) Presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). " (...)

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL



CARLOS MASS GUERRERO
Representante Legal.
C.C. Juan Samper – Supervisor Edubar

CONSORCIO RUT 2021

Barranquilla, 28 de junio de 2021 (30 días hábiles) [redacted] pull.

084-A-003

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A
Vía 40 N° 73 - 290 Piso 9 Gerencia General – Centro de Negocios MIX
Barranquilla - Atlántico

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EDU-389-2021

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO II).

ASUNTO: DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Respetuoso saludo,

Con el objeto de darle cumplimiento a lo expuesto en la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - ANEXOS DEL CONTRATO que constituyen parte integral del presente Contrato, requerimos que nos hagan llegar copia de los siguientes documentos:

- ✔ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 210000294 del 04 de marzo de 2021. - interventoría
- ✔ Registro Presupuestal. -
- Acta o resolución de aprobación de pólizas. X Larry
- Resolución o documento de nombramiento de asignación del supervisor o delegado del proyecto. X Firma

Así mismo, le solicitamos que nos hagan entrega de los formatos de registro que hace parte del manual de interventoría del EDUBAR definitivo, con el objeto de llevar a cabo el control, verificación y manejar de los procesos que se generen en la ejecución del proyecto de la referencia; tales como: informes semanales, control de personal, equipos y maquinaria, acta de reunión técnica, obra en interventoria, actas de.

Aprovechamos la solicitud la documentación de los contratistas de obra de los módulos II, III, IV, VIII, IX y X, entre

Dirección: Calle 80 #74 – 43 Barrio paraíso
Teléfono: (5) 3421377
Correo electrónico: coinco.ingenieria1@gmail.com
Barranquilla Atlántico

EDUBAR S.A. 2106251717 20210600622 28-Jun-2021 15:45 PM

NOTAS:
- Para cualquier información adicional del Número del Radicado.
- El no cumplimiento de lo requerido en este oficio dentro de los términos establecidos NO significa la Aceptación.

CONSORCIO RUT 2021

la documentación solicitada se presenta a continuación:

a.) Pliegos de condiciones definitivos de obra.
b.) Anexo técnico.
c.) Estudios previos de obra.
d.) Cuadro de asignación de riesgos.
e.) Propuesta técnica y económica presentada por EL CONTRATISTA.
f.) Análisis de precios unitarios propuesto por EL CONTRATISTA. Solicitar direct. al contratista
g.) Resolución o acta de adjudicación y/o notificación de adjudicación.
h.) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. obra
i.) Registro Presupuestal.
j.) Contrato de obra firmado, actas y demás documentos que suscriban las partes.
k.) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan.
l.) Garantías suscritas al contrato de obra.
m.) Acta o resolución de aprobación de pólizas.

Cabe recalcar la importancia que nos hagan entrega de la información expuestas el presente comunicado, con el objeto de hacer seguimiento al proyecto.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
C.C. 1.129.575.456 DE BARRANQUILLA
Rep. Legal CONSORCIO RUT 2021

Elaboro: DEM
Reviso: APF
Aprobó: CPC

Dirección: Calle 80 #74 – 43 Barrio paraíso
Teléfono: (5) 3421377
Correo electrónico: coinco.ingenieria1@gmail.com
Barranquilla Atlántico

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

ANEXO No.2 ACTAS DE COMITE

FORMATO ACTA DE COMITÉ COORDINADOR Y DE SEGUIMIENTO

CONTRATO DE GERENCIA No. CD-12-2020-2429

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA		PRESTACION DE SUMINISTRO	
CONTRATO DE GERENCIA		X			

(*marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la Interventoría y/o supervisión*)

CONTRATO No:	*CD-12-2020-2429*
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A. -EDUBAR S.A.-
OBJETO:	*GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2020-2021*
VALOR:	*$110.625.302.170,oo*
PLAZO:	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.*

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, se reunieron el Ing. RAFAEL LAFONT DE SALES, secretario distrital de obras públicas; el Arq. ARMANDO MOVILLA NAVARRO, jefe de la oficina de programación y control de obras de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, y ALVARO FERNÁNDEZ DIAZGRANADOS, subgerente de proyectos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A. -EDUBAR S.A., con el fin de adelantar el sexto Comité Coordinador y de Seguimiento, según lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato Interadministrativo No. CD-12-2020-2429. El presente comité tiene los siguientes temas a tratar:

1. Gestión de contratación de obra e interventoría.

Se procede a desarrollar los temas propuestos:

FORMATO ACTA DE COMITÉ COORDINADOR Y DE SEGUIMIENTO

CONTRATO DE GERENCIA No. CD-12-2020-2429

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA		PRESTACION DE SUMINISTRO	
CONTRATO DE GERENCIA		X			

(*marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la Interventoría y/o supervisión*)

1. Gestión de contratación de obra e interventoría.

El subgerente de proyectos de EDUBAR explica que el proceso de selección No. SA-02-2021 de interventoría ha sido cerrado y adjudicado, por tal razón, en conjunto con los contratistas de obra, se han adelantado actividades pertinentes que anteceden a el inicio de obras tales como los comités internos con el área de contratación y el equipo de gerencia para adelantar la firma de los contratos de obra e interventoría, recibir las pólizas de cumplimiento y RCE según contratista y se elaboró la proyección de las actas de inicio de los contratistas e interventoría para una vez legalizados los contratos dar trámite a las mismas.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los once (11) días del mes de junio de 2021.

LISTADO DE ASISTENCIA			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Firma**
Alvaro Fernandez Diazgranados	Subgerente de Proyecto	EDUBAR	
Rafael Lafont De Sales	Secretario Distrital de Obras Públicas	Barraquilla DIEP	
Armando Movilla	Jefe Oficina Programación y Control	Barranquilla DIEP	

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

ANEXO No.3 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, EN SU CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. "EDUBAR S.A." NIT 800.091.140-4

CERTIFICA

Que los APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL a cargo de **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A.,** con **Nit. 800.091.140-4**, correspondientes al mes de mayo de 2021, han sido registrados, declarados y pagados oportunamente por la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de junio de 2021, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ALFREDO BLANCO NUÑEZ
Revisor Fiscal, T.P. 82159-T
Socio de Blanco & Blanco Ltda.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, EN SU CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. "EDUBAR S.A." NIT 800.091.140-4

CERTIFICA

Que los APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL a cargo de **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A.,** con **Nit. 800.091.140-4**, correspondientes a los últimos 6 meses, han sido registrados, declarados y pagados oportunamente por la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de juniode 2021, a solicitud del interesado.

Blanco & Blanco

Atentamente,

ALFREDO BLANCO NUÑEZ
Revisor Fiscal, T.P. 82159-T
Socio de Blanco & Blanco Ltda.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 800091140	4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA	B	0	CIBANEZ@EDUBAR.COM.CO	8-1	3016978479

NUMERO PLANILLA	20656752		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	20656752		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2021-06-10	0	$0	$ 78.703.400

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	12	$ 17.060.600
COLFONDOS	4	$ 3.712.200
PORVENIR	14	$ 12.999.700
PROTECCION (ING+PROTECCION)	5	$ 7.741.400
Sin AFP	2	$ 0
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$ 1.250.000
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	9	$ 4.276.000
EPS SURA	20	$ 11.773.800
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$ 74.200
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6	$ 2.562.100
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	37	$ 1.540.700
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	35	$ 9.878.900
Sin CCF	2	$ 0
SENA	10	$ 2.333.700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	10	$ 3.500.100
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
NI 800091140	4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE	B	0	CRA 46 34 77	8-1	3708558

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2021-05	2021-06	800091140	20656752	E	20656752	2021-06-09	BANCO DAVIVIENDA	0	$ 78.703.400

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4				35	$41.513.900	$0	$0	$0	$41.513.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	12	$17.060.600	$0	$0	$0	$17.060.600
PORVENIR	230301	800224808	8	14	$12.999.700	$0	$0	$0	$12.999.700
PROTECCION	230201	800229739	0	5	$7.741.400	$0	$0	$0	$7.741.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	4	$3.712.200	$0	$0	$0	$3.712.200
EPS(Administradoras: 5				37	$19.936.100	$0	$0	$0	$19.936.100
EPS SURA	EPS010	800088702	2	20	$11.773.800	$0	$0	$0	$11.773.800
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	6	$2.562.100	$0	$0	$0	$2.562.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	$4.276.000	$0	$0	$0	$4.276.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	$74.200	$0	$0	$0	$74.200
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1	$1.250.000	$0	$0	$0	$1.250.000
ARL(Administradoras: 1				37	$1.540.700	$0	$0	$0	$1.540.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	37	$1.540.700	$0	$0	$0	$1.540.700
CCF(Administradoras: 1				35	$9.878.900	$0	$0	$0	$9.878.900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	35	$9.878.900	$0	$0	$0	$9.878.900
SENA(Administradoras: 1				10	$2.333.700	$0	$0	$0	$2.333.700
SENA	PASENA	899999034	1	10	$2.333.700	$0	$0	$0	$2.333.700
ICBF(Administradoras: 1				10	$3.500.100	$0	$0	$0	$3.500.100
ICBF	PAICBF	899999239	2	10	$3.500.100	$0	$0	$0	$3.500.100
	TOTAL				$78.703.400	$0	$0	$0	$78.703.400

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FC52ACE6F937B9E5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **BLANCO Y BLANCO LIMITADA** con NIT: 890103092 y Tarjeta de Registro No 13, representada legalmente por el/la señor(a) ALFREDO BLANCO NUÑEZ, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 2 de 21/01/1993 y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8856E6667A964E984

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALFREDO BLANCO NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5564196 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 82159-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

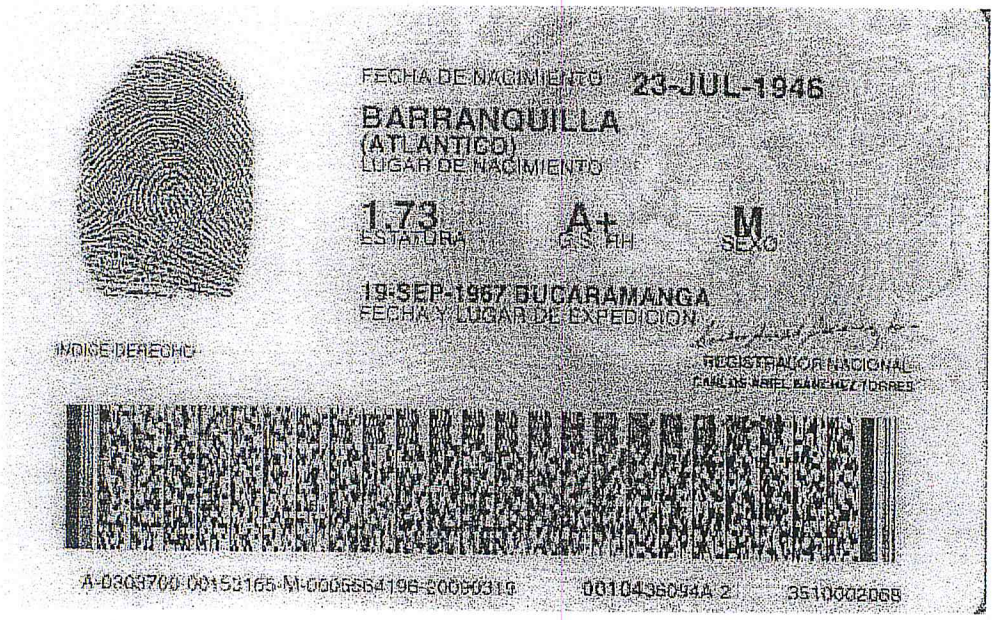
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.554.196
BLANCO NUÑEZ
APELLIDOS
ALFREDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1946
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-SEP-1967 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0303700-00153165-M-0005564196-20050319 0010436094A 2 3510002068

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

82159-T



ALFREDO
BLANCO NUÑEZ
C.C. 5564196

RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 21/12/01
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

PRESIDENTE 90110
JAIME A. HERNANDEZ V.

DED

FIRMA DEL TITULAR 000173

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.